



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000080611**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 08 de Abril de 2025

Señor(a)
YULI MILENA ROMERO
yulizan1923@hotmail.com
Tel: 3158245964
Bogotá DC.

Asunto: **RESPUESTA DE PETICIÓN DE RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES.**

Referencia: RAD UAESP No 20257000121512 2025-02-28.

Reciba usted un cordial saludo, con relación a la petición radicada a través de los medios electrónicos dispuestos por la **UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos)** en la fecha antes mencionada, nos permitimos dar respuesta de conformidad con lo estipulado en la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

Considerando que una de las principales problemáticas para garantizar condiciones adecuadas de limpieza y saneamiento en los espacios públicos de la ciudad es el arrojo clandestino de residuos especiales, y que esta atención está regulada por el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 345 de 2020, que establecen los programas y proyectos vigentes del PGIRS para el Distrito Capital, se implementó un esquema de atención contingente para residuos especiales, como voluminosos, RCD, neumáticos fuera de uso y árboles caídos en situaciones de emergencia. Este esquema busca mitigar los impactos negativos de dichos arrojados en las condiciones de limpieza de los espacios públicos.

En atención a su petición, se informa que “Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., actuando dentro del alcance del contrato interadministrativo suscrito con la UAESP N°-244-2024. Se dirigió al sitio descrito en su comunicación; **Localidad de Usme**, procediendo con la recolección de los residuos de Voluminosos abandonados en el espacio público.

A continuación, se anexan las imágenes del estado actual del sitio.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20252000080611**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 08 de Abril de 2025

*Residuos Domiciliarios*

Cordialmente,

Andrea C. Marú R.
ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Elaboro: Andrés Felipe Bautista Patiño/ Contratista RBL

Reviso y aprobó: Andrea Carolina Maru Ruiz/ Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza